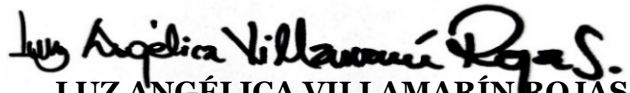




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00053** 00, informando una vez notificado el tercero interviniente, vencido el término de traslado no se pronunció. Sírvese Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretaría que antecede, observa el Despacho que mediante auto inmediatamente anterior una vez realizado el control de legalidad, se dispuso vincular al señor LUIS EDUARDO DÍAZ MORENO como INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM (archivo 25), de igual manera, en mismo auto se concedió termino de diez (10) días, a fin que presentara demanda *ad excludendum*.

Conforme a lo anterior, el señor Diaz Moreno fue debidamente notificado conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 (archivo 26), esto al correo electrónico que informo el mismo vinculado (archivo 24); sin embargo vencido el termino otorgado por el Despacho, aquel no presentó demanda *ad excludendum*.

Consecuente con lo anterior, dado que el tercero interviniente en el término establecido no elevo pretensiones, se debe continuar con el trámite sin su comparecencia, tal como ha enseñado la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en SL 16855 de 2015 y AL 8126 de 2017.

Con forme a lo anterior, se dispone **fijar** fecha para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 de CPT y la SS, para el día **jueves diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las doce y quince (12:15 PM) de la mañana, la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL.**

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº062 de 17 de abril de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria